

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA INSTRUMENTAL DE DESORCIÓN TÉRMICA AUTOMATIZADA ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA DE GASES Y DETECCIÓN POR ESPECTROSCOPIA DE MASAS, PARA ANÁLISIS Y DETECCIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES EN AIRE EXHALADO.

1.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

2.1. Objeto: Suministro e instalación, hasta su correcto funcionamiento, de un sistema instrumental de desorción térmica automatizada acoplado a cromatografía de gases y detección por espectroscopía de masas, para análisis y detección de compuestos orgánicos volátiles en aire exhalado.

El Sistema deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas:

➤ **CROMATÓGRAFO DE GASES**

- Control electrónico de la neumática completo en pasos de 0.001 psi
- Inyector Split/Splitless.
- Repetibilidad del tiempo de retención < 0'008% ó < 0'0008 min.
- Repetibilidad del área < 1% RSD.
- Horno de temperatura programable entre 4°C sobre temperatura ambiente a 450°C con una resolución de 1°C

➤ **ESPECTROMETRO DE MASAS CON CUADRUPOLO HIPERBÓLICO MONOBLOQUE Y FUENTE INERTE**

- Fuente de impacto electrónico de alta temperatura (hasta 350°C).
- Interfase Capilar directa con control de temperatura independiente.
- Rango de masas: 10 a 1000 amu en pasos de 0,1 amu.
- Adquisición de Espectros completos en modo "Profile".
- Doble filamento seleccionable por software.

➤ **UNIDAD AUTOMÁTICA DE DESORCIÓN TÉRMICA**

- Unidad de desorción térmica conectada con mínimo volumen muerto al Sistema GC/MS anterior y Automuestreador de tubos de 3.5" x 1/4".

- Trampa de volátiles con adsorbentes específicos para concentración de los analitos antes de su inyección en el GCMS.
- Automuestreador con un sistema rápido de cierre de los tubos que garantice su hermeticidad durante el tiempo de espera hasta su análisis. La capacidad del sistema deberá ser de al menos 50 tubos y podrá admitir tubos de diferentes tamaños en caso de ser necesario.

2.2. Codificación CPA¹ Codificación CPV²:

2.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI ☐

NO ☒

2.4. Lotes:

SI ☐

NO ☒

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

El suministro del equipo está indicado en los objetivos (análisis y detección de compuestos orgánicos volátiles (VOCs) en el exhalado pulmonar) de la memoria del proyecto de investigación, PIE15/00051 "UNRAVELING IN UTERO DETERMINANTS PREDICTING LUNG FUNCTION IN INFANTS: A STEP FOR PRENATAL PREVENTION OF ASTHMA", como técnica de desorción térmica automatizada acoplado a cromatografía de gases y detección por espectroscopía de masas (TD/GS/MS) para el estudio de VOCs en exhalado pulmonar.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato: Hasta el suministro efectivo y puesta en funcionamiento del equipo, estableciéndose un plazo máximo de 2 meses desde la formalización del correspondiente contrato.

4.2. Previsión de prórroga:

SI ☐ En su caso, plazo previsto:

NO ☐

5.- LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

El adjudicatario estará obligado a hacer la entrega e instalación del equipo objeto del contrato en el Edificio LAIB. HCUVA, Murcia.

6.- PRESUPUESTO

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

6.1- Importe del contrato: Setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (72.431,45 €).

% IVA: 21

Importe del IVA: Quince mil doscientos diez euros con sesenta céntimos (15.210,60 €).

Precio total de licitación: Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos euros con cinco céntimos (87.642,05 €).

Valor estimado del contrato: Setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (72.431,45 €).

* El precio del contrato que se formalice, será la prima total ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, en las que estarán incluidos todos los impuestos y gastos que la adjudicataria deba soportar y realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas.

6.2- Anualidades:

SI ☐

NO ☒

6.3- Lotes:

SI ☐

NO ☒

6.4- Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación ☐

Unidades ejecución o tiempo ☐

Tanto alzado ☒

Honorarios por tarifas ☐

7.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO

7.1- Tramitación del Expediente:

Ordinaria ☒

Urgencia ☐

Emergencia ☐

7.2- Tipo de Procedimiento

Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada ☐

Procedimiento Abierto ☒

Procedimiento Negociado con publicidad ☐

Procedimiento Negociado sin publicidad ☐

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

8.1- Revisión de Precios:

SI ☐

NO ☒ **En su caso, justificación de la no procedencia de revisión:** La naturaleza de los servicios contratados.

9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

9.1. Condiciones de pago:

El pago se llevará a cabo tras la presentación de la correspondiente factura, y se efectuará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta designado por el adjudicatario.

9.2. Lugar de presentación de las facturas: En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.

9.3. Momento de presentación de la factura: Una vez suministrado, instalado y puesto en funcionamiento el equipo.

9.3. Valoraciones parciales:

SI ☐ **Especificar condiciones:**

NO ☒

9.4. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:

SI ☐

NO ☒

9.5. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

SI ☐ En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO ☒

10.- GARANTÍA PROVISIONAL.

10.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI ☐ En su caso, justificación de su exigencia:

NO ☒

10.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.

11.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI ☒

NO ☐ **Justificación sobre su improcedencia:** Dada la naturaleza de los servicios contratados se considera que no es necesaria la constitución de garantía definitiva.

11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA.

12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación Ponderación Evaluación automática/juicio valor

Con el fin de valorar las propuestas de los licitadores, los criterios que servirán de base para la licitación son los que se relacionan a continuación:

La puntuación máxima será de 100 puntos, repartidos de la siguiente forma:

1º. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PARA LA LICITACIÓN: 56 puntos

-Oferta económica: Hasta 52 puntos, valorados de la siguiente forma:

Oferta más económica: 52 puntos

El resto de las ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } Xi = \frac{52 \times \text{importe de la oferta más económica}}{\text{Importe de la oferta } Xi}$$

-Plazo de garantía: hasta 4 puntos

Se otorgarán dos puntos por cada año de garantía adicional al mínimo de dos años establecido.

2º. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS PARA LA LICITACIÓN: 44 puntos.

A la hora de la valoración técnica de las ofertas presentadas, se tendrá en cuenta:

-Características del equipo y condiciones del suministro que mejoren los mínimos requeridos en los Pliegos de condiciones técnicas.

12.2. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta

RDL 3/2011.

SI [X] En caso de empate en la puntuación final entre dos o más de las ofertas presentadas, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100; de persistir el empate éste se resolverá mediante sorteo ante el órgano de contratación.

NO []

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el Perfil del Contratante (<http://www.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>).

14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

14.1. Precio: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 20% de la media de las ofertas presentadas.

14.2. Otros:

15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

15.1. Lugar para presentar las proposiciones: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luís Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

15.2. Nº de Fax: 34 968 35 97 77

15.3. Dirección de correo electrónico: contratacion@ffis.es

15.4. Nº de Teléfono: 34 968 35 97 57

15.5. Perfil del contratante: <http://www.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>

16.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y

VARIANTES. ADJUDICACION.

16.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

16.1.1 SOBRE 1, denominado "Documentación General para la licitación", con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.1.2 SOBRE 2, denominado "Criterios de valoración subjetiva para la licitación", que contendrá la documentación correspondiente a la propuesta técnica.

La documentación relativa al Sobre 2 deberá presentarse en papel, así como 1 copia en soporte digital. Además, dicha documentación deberá estructurarse respetando el orden en el que aparecen descritas las características técnicas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.1.3 SOBRE 3, denominado "Criterios de valoración objetiva para la licitación", que contendrá la oferta económica ajustada al modelo establecido en el ANEXO III del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el plazo de garantía del equipo ofertado y en su caso, la garantía adicional.

16.2. Admisión de variantes:

SI [] En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO [X]

16.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general **[X]**

Otro plazo **[]** Especificar:

17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

17.1. Solvencia exigida: SI [] NO [X]

En los casos que proceda:

17.2. Clasificación exigida:

SI [] Especificar:

NO [X]

17.3. Concreción de las condiciones de solvencia:

SI [] Especificar:

NO [X]

17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación)

armonizada):

SI ☐ **Especificar:**

NO ☒

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

SI ☐

NO ☒

19.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

SI ☐.....

NO ☒

19.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

19.2. Porcentaje máximo:

19.3. Procedimiento:

20.- CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. Forma de constatación de la correcta ejecución del servicio: Verificación mediante informe emitido por los responsables designados por la FFIS para el seguimiento del contrato, donde se acredite la correcta ejecución del mismo. A tales efectos los responsables del seguimiento del contrato deberán validar el pago de las facturas en la plataforma de gestión de proyecto del IMIB antes de su materialización, lo que equivaldrá a su informe positivo respecto de los servicios facturados.

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60% ☐

Otro porcentaje ☐ **Especificar:**

Prohibición de subcontratar ☒

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI ☐ **Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:**

NO ☒

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI ☐ **Especificar, en su caso:**

NO ☒

22.2. Otras causas de resolución.

SI ☒ **Especificar, en su caso:**

Incumplimiento de las obligaciones dispuestas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NO []

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

SI [] Especificar, en su caso:

NO [X] Dada la naturaleza pública de los fondos con los que se financia este contrato, si por causas imputables a la empresa adjudicataria la FFIS no pudiera justificar su uso en tiempo y forma, la adjudicataria deberá compensar a la FFIS los daños y perjuicios que como consecuencia de este incumplimiento se pudiesen ocasionar.

Murcia, 4 de mayo de 2.016

Fdo.: D. Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS